

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ENERO DE 2019 POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DON RAÚL BALLESTEROS ALONSO.

En cumplimiento de la Resolución de 6 de febrero de 2019 del Director General de Recursos Humanos por la que se retrotraen las actuaciones en el proceso de selección de director del “CEIP La Zarzuela” en virtud de la estimación del recurso de alzada interpuesto por Don Raúl Ballesteros Alonso, contra la Resolución de 26 de junio de 2018, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados en el concurso de méritos para la selección de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 15 de marzo de 2018, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.- Con fecha 22 de marzo de 2019, una vez resueltas las alegaciones presentadas por Don Raúl Ballesteros Alonso por la Comisión de Selección de Directores del “CEIP La Zarzuela” y de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 15 de marzo de 2018, de concurso de méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se ordena la exposición de la puntuación obtenida en las fases de valoración de méritos objetivos y de evaluación del proyecto de dirección de cada uno de los candidatos presentados al CEIP La Zarzuela.

Segundo.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y al no haber sido seleccionado por la Comisión ningún candidato, la Administración nombrará como director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

Tercero.- Procede anular el nombramiento de Don José Mariano Mínguez del Valle, como Director del “CEIP La Zarzuela”, con efectos de 30 de junio de 2019.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de mayo de 2019

El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril